



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2013, las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Arauzo de Miel, redactadas por el Arquitecto D. Miguel Ángel Molinos Esteban, y promovido por D. Gerardo Navas Martín.

De conformidad con el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos.

Durante dicho dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para las áreas afectadas por las modificaciones propuestas conforme a lo establecido en el artículo 156.5 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En Arauzo de Miel, a 1 de julio de 2013.

El Alcalde,
Luis Carlos Antón Herrera